



DON PEDRO ANTONIO MARTÍN PÉREZ, Doctor en Derecho y Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Nº 2

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día veinte de septiembre de dos mil dieciséis adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno de Dictamen de la Junta de Portavoces, de 16 de septiembre de 2016, para la aprobación, si procede, de la compatibilidad solicitada por el Concejal de este Ayuntamiento, D. G. David Valle Rodríguez, con la plaza de profesor asociado de la Universidad de Alcalá, del siguiente tenor:

“Ante el escrito presentado por D. G. David Valle Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, solicitando compatibilidad para el desempeño de las tareas de Profesor Asociado en la Universidad de Alcalá de Henares, en el Departamento de Economía y Dirección de Empresas con las de Concejal en este Ayuntamiento y atendiendo al informe emitido al respecto por el Secretario General del Pleno, de fecha 5 de septiembre de 2016, la Junta de Portavoces, en sus sesión de fecha 16 del presente mes de septiembre, acordó elevar al Pleno Municipal la autorización de la compatibilidad solicitada”.

Informe del Secretario General del Pleno (05/09/2016)

“Vista la solicitud de autorización-compatibilidad de trabajo en la Universidad de Alcalá de Henares, como Profesor Asociado, con el cargo de Concejal, presentada por el Concejal de este Ayuntamiento, D. Gregorio David Valle Rodríguez, con fecha 27 de julio del año en curso, el funcionario que suscribe tiene el honor de informar lo siguiente:

Que con la fecha anteriormente citada, el Concejal de este Ayuntamiento, D. Gregorio David Valle Rodríguez, presentó instancia solicitando la autorización y compatibilidad para el desempeño de las tareas de Profesor Asociado en el Departamento de Economía y Dirección de Empresas, Área de Organización y Empresas, de la Universidad de Alcalá de Henares, dedicación de 3 más 3 horas, y según resolución de fecha 14 de julio de 2016, con el cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Que conforme acuerdo del Pleno municipal, de fecha 21 de julio de 2015, D. Gregorio David Valle Rodríguez, Concejal del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene una dedicación parcial del 51%.

En lo relativo a la retribución y dedicación de los Concejales, se encuentra regulado en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 12 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal.

El artículo 1, párrafo 2, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, pone de relieve que se considerarán a los efectos de la misma, actividad en el sector público, las desarrolladas por “los miembros electivos, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales”.

El artículo 3, párrafo 2, del citado texto legal, establece que para llevar a efecto una segunda actividad pública, sería indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento de ambos, siendo competente el

Pleno municipal para el otorgamiento de la compatibilidad solicitada por el Sr. Valle Rodríguez.

El artículo 4, párrafo 1, de la citada Ley, establece que podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente, como Profesor Universitario Asociado, régimen de dedicación no superior a la del tiempo parcial y con duración determinada.

Y por lo cual y a la vista de la normativa anteriormente citada y de la Resolución de fecha 14/07/2006, de la Universidad de Alcalá de Henares, y de la dedicación parcial otorgada por el Pleno municipal al Sr. Valle Rodríguez, desde fecha 13 de julio de 2015, no existe ningún obstáculo legal para que pueda reconocerse la autorización y compatibilidad para el desempeño de la tarea de Profesor Asociado en la Universidad de Alcalá de Henares, en el Departamento de Economía y Dirección de Empresas, al Concejal de este Ayuntamiento, don Gregorio David Valle Rodríguez”.

El Pleno por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes acuerda aprobar la compatibilidad solicitada por el Concejal de este Ayuntamiento, D. G. David Valle Rodríguez, con la plaza de profesor asociado de la Universidad de Alcalá.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firmo con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Alcalá de Henares a veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.

El Excmo. Sr. Alcalde

